

.. Título

Llevar a cabo una audiencia pública para:

- un. Adoptar la Resolución para aprobar la Enmienda No. 16 con el Anexo 1 [Propuesto] "Tarifas y Cargos Aprobados" al Acuerdo de Franquicia Unificado A-11631 con respecto a las tarifas propuestas para servicios y ajustes a las tarifas actuales para el Acuerdo de Franquicia Unificada A-11631 entre el Condado de Monterey y Waste Management, Inc. dba USA Waste of California dba Carmel Marina Corp., para la Recolección Exclusiva de Desechos Sólidos y Reciclables en el Condado de Monterey No Incorporado; y
- b. Aprobar y autorizar al Director de Salud a ejecutar la Enmienda No. 16 al Acuerdo de Franquicia Unificada (Acuerdo No. A-11631) entre el Condado de Monterey y Waste Management, Inc. dba USA Waste of California, Inc., dba Carmel Marina Corporation, para la Recolección Exclusiva de Desechos Sólidos y Reciclables en el Condado de Monterey No Incorporado; y
- c. Recibir una actualización sobre las negociaciones para el Acuerdo de Franquicia Unificado.

.. Informe

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que la Junta de Supervisores lleve a cabo una audiencia pública para:

- un. Adoptar la Resolución para aprobar la Enmienda No. 16 con el Anexo 1 [Propuesto] "Tarifas y Cargos Aprobados" al Acuerdo de Franquicia Unificado A-11631 con respecto a las tarifas propuestas para servicios y ajustes a las tarifas actuales para el Acuerdo de Franquicia Unificada A-11631 entre el Condado de Monterey y Waste Management, Inc. dba USA Waste of California dba Carmel Marina Corp., para la Recolección Exclusiva de Desechos Sólidos y Reciclables en el Condado de Monterey No Incorporado; y
- b. Aprobar y autorizar al Director de Salud a ejecutar la Enmienda No. 16 al Acuerdo de Franquicia Unificada (Acuerdo No. A-11631) entre el Condado de Monterey y Waste Management, Inc. dba USA Waste of California, Inc., dba Carmel Marina Corporation, para la Recolección Exclusiva de Desechos Sólidos y Reciclables en el Condado de Monterey No Incorporado; y
- c. Recibir una actualización sobre las negociaciones para el Acuerdo de Franquicia Unificado.

RESUMEN/DISCUSIÓN:

El 25 de junio de 2024, la Junta de Supervisores ordenó al personal que negociara con el transportista de residuos titular un nuevo Acuerdo de Franquicia Unificado (UFA). Se han llevado a cabo negociaciones, y se prevé que el acuerdo se presente a la Junta Directiva para su aprobación en diciembre. El personal ha continuado reuniéndose dos veces por semana para discutir el idioma, los términos y el alcance de los servicios para el nuevo acuerdo. Las negociaciones incluyen la implementación de un centro de llamadas local, la eliminación de las deudas incobrables de la fórmula de tarifas y su tratamiento como un proceso separado de conformidad con la autoridad del Condado para evaluar los gravámenes sobre la propiedad, la actualización del lenguaje del contenido para reducir las redundancias y reflejar el lenguaje regulatorio actual, el redimensionamiento de los contenedores y los Anexos actualizados. Todas las partes están comprometidas a presentar un acuerdo que satisfaga las necesidades de

transporte de desechos sólidos de los residentes y empresas del Condado, que sea justo, equitativo y oportuno.

En caso de que las negociaciones se extiendan más allá de diciembre, las tarifas actuales de UFA RRI se presentan para su aprobación hasta el 30 de junio de 2025. Cualquier nuevo acuerdo celebrado con anterioridad al 30 de junio de 2025, sustituirá a las tarifas que se presentan en la Enmienda N° 16.

El 22 de octubre de 2024, la Junta Directiva fijó una audiencia pública para considerar y adoptar una Resolución para aprobar la Enmienda No. 16 con el Anexo 1 [Propuesto] "Tarifas y Cargos Aprobados" al Acuerdo de Franquicia Unificado A-11631 (UFA) con respecto a las tarifas propuestas para los servicios y los ajustes a las tarifas actuales para el UFA entre el Condado de Monterey y Waste Management, Inc. dba USA Waste of California dba Carmel Marina Corp. (en adelante, "Waste Management" o "Contratista"), para la Recolección Exclusiva de Residuos Sólidos y Reciclables en el Condado de Monterey No Incorporado. El Aviso de Audiencia Pública se publicó en periódicos de circulación general para proporcionar un Aviso de Audiencia Pública en todo el Condado el 31 de octubre de 2024 o antes.

Esta propuesta de tarifa está de acuerdo con el Acuerdo de Franquicia Unificado actual que vence el 30 de junio de 2025, que permite un ajuste de tarifa basado en la fórmula del Índice de Tasa de Residuos según lo presentado y solicitado por el Contratista.

De conformidad con los términos del Contrato de Franquicia Unificado A-11631 (en adelante, "UFA" o "Acuerdo"), el Director de Salud solicitará autorización para ejecutar la ENMIENDA N° 16 a dicha UFA según haya sido modificada anteriormente de conformidad con las Enmiendas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 (colectivamente, UFA) entre el Condado de Monterey y USA Waste of California, Inc., dba Carmel Marina Corporation (Gestión de Residuos, Inc.).

[Propuesta] La Enmienda No. 16 ajusta las tarifas del Acuerdo de Franquicia Unificado con USA Waste of California, Inc., dba Carmel Marina Corporation (Waste Management, Inc.) a partir del 1 de enero de 2025.

[Propuesta] La Enmienda No. 16 se publicó con el Informe de la Junta Directiva para el punto del orden del día acordado (audiencia establecida) del 22 de octubre de 2024. El personal de la Oficina de Salud Ambiental también publicó un Aviso de Audiencia Pública con la Enmienda [Propuesta] No. 16 en periódicos de circulación general el 31 de octubre de 2024 o antes. Además de la publicación por parte del Condado de la Enmienda [Propuesta] No. 16 en la agenda de consentimiento del 22 de octubre de 2024, y la publicación del Aviso de Audiencia Pública con la Enmienda [Propuesta] No. 16 en periódicos de circulación general, este informe de la Junta, que incluye la base de las disposiciones propuestas, se publicó en el sitio web del Departamento de Salud del Condado que cumple con el requisito de publicación mínimo de diez (10) días antes de la Audiencia Pública sobre la Enmienda propuesta No. 16.

El Director de Salud solicita autorización para ejecutar la Enmienda No. 16 al Acuerdo de Franquicia Unificada A-11631 (UFA) entre el Condado de Monterey y Waste Management, Inc., dba USA Waste of California, Inc., dba Carmel Marina Corporation.

El contrato original para estos servicios fue aprobado el 2 de febrero de 2010 cuando la Junta de Supervisores otorgó el acuerdo de franquicia exclusiva (Acuerdo UFA A-11631) a Waste Management, Inc., dba USA Waste of California, Inc., dba Carmel Marina Corporation (Waste Management, Inc.) según el Título 10, Capítulo 10.41 Recolección y Eliminación de Desechos Sólidos del Código del Condado de Monterey. De conformidad con el artículo 13.13, Ajustes a las Tarifas de Servicio, Recargos y Tarifas de dicha UFA, el Director de Salud solicita la adopción de una resolución para aprobar la Enmienda No. 16 para enmendar dicha UFA tal como fue enmendada anteriormente de conformidad con las Enmiendas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 (colectivamente, UFA). La Enmienda Propuesta N° 16 modificaría: el Artículo 13.13. y el Anexo 1 para modificar el ajuste de tarifas a partir del 1 de enero de 2025.

Los aumentos de tarifas propuestos para el 1 de enero de 2025 son los siguientes:

- Aumento del 6,47 % para los clientes residenciales dentro de la jurisdicción del Distrito Regional de Gestión de Residuos de Monterey (MRWMD);
- Aumento del 6.32 % para los clientes residenciales dentro de la jurisdicción de la Autoridad de Residuos Sólidos del Valle de Salinas (SVSWA);
- Aumento del 6,47 % para los clientes comerciales dentro de la jurisdicción del Distrito Regional de Gestión de Residuos de Monterey (MRWMD);
- Aumento del 6.32 % para los clientes comerciales dentro de la jurisdicción de la Autoridad de Residuos Sólidos del Valle de Salinas (SVSWA)

Esta Enmienda No.16 que afecta las tarifas se presenta en esta Audiencia Pública según lo requerido por Sección 66016 del Código de Gobierno, que establece lo siguiente:

- a) Anterior. . . para aprobar un aumento en una tarifa o cargo por servicio existente, una agencia local deberá celebrar al menos una reunión abierta y pública, en la que se puedan realizar presentaciones orales o escritas; como parte de una reunión programada regularmente.
- (b) Cualquier acción por parte de una agencia local para imponer una nueva tarifa o servicio o para aprobar un aumento en un cargo por servicio, o para aumentar una tarifa o cargo por servicio. La tarifa o el cargo por servicio existente solo se cobrará por ordenanza o resolución. El órgano legislativo de una agencia local no delegará la autoridad para adoptar una nueva tasa o cargo por servicio, o para aumentar una tarifa o cargo por servicio.
- (c) Esta sección se aplicará solo a las tarifas y cargos como se describe en las Secciones 51287, 56383, 65104, 65456, 65584.1, 65863.7, 65909.5, 66013, 66014 y 66451.2 de este código, Las secciones 17951, 19132.3 y 19852 del Código de Salud y Seguridad, la sección 41901 del Código de Salud y Seguridad. Código de Recursos Públicos, y la Sección 21671.5 del Código de Servicios Públicos.

De conformidad con el punto 6) del servicio esencial de salud pública y de conformidad con el Título 10 - Salud y Seguridad, Capítulo 10.41 - Recolección y Eliminación de Desechos Sólidos, Sección 10.41.030 de MCC - Recolección obligatoria. La subsección A. establece que, "... Todos los desechos sólidos se recolectarán de cada residencia, apartamento o negocio ocupado... al menos una vez a la semana".

Además, la sección 10.41.030 de MCC. Subsección B. Pago. dispone que las tasas de recaudación serán establecidas por la Junta, de la siguiente manera:

Residentes... y los propietarios de negocios comerciales e industriales o los dueños de la propiedad dentro de las áreas residenciales designadas o la propiedad en la que se encuentran dichos negocios deberán pagar las tarifas establecidas por la Junta.

Si bien este trabajo no apoya directamente un objetivo estratégico del Departamento de Salud, sí apoya uno o más de los diez servicios esenciales de salud pública, específicamente: 6) Hacer cumplir las leyes y regulaciones que protegen la salud y garantizan la seguridad.

PARTICIPACIÓN DE OTRAS AGENCIAS:

La Oficina del Abogado del Condado-Gestión de Riesgos ha revisado y aprobado esta Enmienda No. 16 en cuanto a la forma. La Contraloría General de la Nación ha revisado y aprobado la Enmienda N° 16 en lo que respecta a las disposiciones fiscales.

FINANCIAMIENTO:

No hay ninguna Contribución al Fondo General como resultado de esta acción de la Junta Directiva. Waste Management, Inc. continuará remitiendo las tarifas de franquicia, calculadas al diez por ciento (10%) de los ingresos recaudados, al Fondo General.

INICIATIVAS ESTRATÉGICAS DE LA JUNTA DE SUPERVISORES:

Consulte las Iniciativas Estratégicas de la Junta de Supervisores relacionadas:

Desarrollo económico:

A través de la colaboración, fortalecer el desarrollo económico para garantizar una economía diversificada y saludable.

Administración:

Promover una organización que practique una gestión eficiente y eficaz de los recursos y que sea reconocida por su capacidad de respuesta, fuerte orientación al cliente, responsabilidad y transparencia.

Salud y Servicios Humanos:

Mejorar la salud y la calidad de vida a través de políticas, programas y servicios respaldados por el Condado; Promover el acceso a oportunidades equitativas para opciones saludables y entornos saludables en colaboración con las comunidades.

Infraestructura:

Planificar y desarrollar una infraestructura física sostenible que mejore la calidad de vida de los residentes del Condado y apoye los resultados del desarrollo económico.

Seguridad pública:

Crear un entorno seguro para que las personas alcancen su potencial, lo que hace que las empresas y las comunidades prosperen y crezcan al reducir los delitos violentos, así como los delitos en general.

Preparado por: Robin Kimball, MA III, X 1297

Aprobado por: Elsa Jiménez, Directora de Salud, X 4526

Accesorios:

[Propuesta] La Enmienda N° 15 y el Anexo 1 están archivados en el Secretario de la Junta.

La enmienda No. 14 está en los archivos del Secretario de la Junta

La enmienda No. 13 está en los archivos del Secretario de la Junta

La enmienda No. 12 está archivado en el Secretario de la Junta

La enmienda No. 11 está archivado en el Secretario de la Junta

La Enmienda N° 10 está archivada en el Secretario de la Junta

La Enmienda N° 9 está archivada en el Secretario de la Junta

La Enmienda N° 8 está archivada en el Secretario de la Junta

La Enmienda N° 7 está archivada en el Secretario de la Junta

La enmienda N° 6 está archivada en el Secretario de la Junta

La Enmienda N° 5 está archivada en el Secretario de la Junta

La Enmienda N° 4 está archivada en el Secretario de la Junta

La Enmienda N° 3 está archivada en el Secretario de la Junta

La Enmienda N° 2 está archivada en el Secretario de la Junta

La Enmienda N° 1 está archivada en el Secretario de la Junta

El Acuerdo de Franquicia Unificada ("UFA") de Waste Management, Inc. está archivado en el Secretario de la Junta